



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2021-17567809-GDEBA-DCYCMCPGP. Contratación Directa - Factura Conformada - Mosquite ros de aluminio

VISTO el expediente N° EX-2021-17567809-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual se tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la provisión y colocación de nueve (9) mosquiteros de aluminio en ventanas ubicadas en la oficina 43 de planta baja y en el subsuelo de la Casa de Gobierno, donde trabaja parte del personal afectado a la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, la Subsecretaría de Producción y Contenidos y esta Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la mencionada cartera ministerial, según Especificaciones Técnicas Básicas –Anexo I–, de conformidad con el artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 0002 se aduna la NO-2021-07839350-GDEBA-SSTAYLMCPGP de fecha 31 de marzo de 2021, en virtud de la cual la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal solicita la instalación de mosquiteros en la oficina 43 de planta baja y las que se corresponden en el subsuelo de la Casa de Gobierno, donde trabaja parte del personal afectado a las subsecretarías de Planificación de Comunicación Gubernamental, de Producción y Contenidos y la Técnica, Administrativa y Legal, pertenecientes al Ministerio de Comunicación Pública;

Que asimismo fundamenta la necesidad de contar con la instalación solicitada toda vez que, atento el contexto de pandemia que es público y notorio, la ventilación de los espacios de trabajo resulta esencial en aras de la prevención del COVID19, y que, en el mismo sentido, corresponde tomar las precauciones necesarias a efectos de evitar el ingreso de mosquitos posibles portadores de dengue;

Que bajo los números de orden 0004 y 0005 se agregan la NO-2021-16114871-GDEBA-DPBYSSGG de fecha 28 de junio de 2021 y el informe técnico SSA-ITE-055-2021 (IF-2021-17621883-GDEBA-DCYCMCPGP), en virtud de los cuales la Dirección Provincial de Bienes y Servicios de la Secretaría General expresa en forma concordante con la repartición requirente la necesidad de las mejoras que se

propician, sin perjuicio de lo cual sostiene que en virtud de las compras recientemente efectuadas bajo el procedimiento contractual que aplica para las presentes actuaciones no le resulta posible concretar la contratación en lo inmediato, por lo que adjunta presupuesto y especificaciones técnicas que deberán observarse en el procedimiento que se instruya para la adquisición;

Que del orden 0007 al 0010 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las convocatorias cursadas, su resultado, planilla de presupuesto y las Especificaciones Técnicas Básicas –Anexo 1–;

Que en el orden 0011 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega el único presupuesto obtenido, emanado de la firma BELLIZZI HNOS S.R.L., por un precio unitario para el renglón 1 de pesos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco (\$ 42.995,00) y la suma total de pesos trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 386.955,00);

Que en el orden 0024 la Dirección de Compras y Contrataciones concluye que el presupuesto formal, técnicamente admisible y más conveniente a los intereses de este Ministerio de Comunicación Pública, en condiciones para contratar, corresponde a la firma BELLIZZI HNOS S.R.L., por la suma total de pesos trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 386.955,00);

Que en el orden 0027 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto incorpora la solicitud de gastos N° 18160, debidamente autorizada, a través de la cual se verifica la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto y se documenta el registro de la imputación contable de la erogación que importa la presente gestión, con cargo a la partida específica de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que en el orden 0032 se aduna el Remito R N° 00001-00000983 de fecha 29 de septiembre de 2021, emanado de la firma BELLIZZI HNOS S.R.L. y debidamente conformado el 15 de octubre de 2021 por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por el cual se certifica la provisión de nueve (9) mosquiteros enrollables verticales, de aluminio anodizado, color negro, malla de PVC y fibra de vidrio, que incluyen cabezal, barras y guías de aluminio anodizado en color negro; y la colocación en ventanas de oficinas de la Casa de Gobierno destinadas funcionalmente a este Ministerio de Comunicación Pública, ubicándose cinco (5) en la planta baja y cuatro (4) en el subsuelo;

Que en el orden 0033 se adjunta la Factura Tipo “B” N° 0005-00003609 de fecha 19 de octubre de 2021, emanada de la firma BELLIZZI HNOS S.R.L. y debidamente conformada en igual fecha por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por la provisión y colocación, en ventanas ubicadas en oficinas del Ministerio de Comunicación Pública, de nueve (9) mosquiteros enrollables verticales, de aluminio anodizado, color negro, malla de PVC y fibra de vidrio, que incluyen cabezal, barras y guías de aluminio anodizado en color negro, por un precio unitario de pesos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco (\$ 42.995,00) y la suma total de pesos trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 386.955,00);

Que se agregan a las actuaciones, con relación a la firma: la validación del remito y facturación emitida; su constancia de inscripción frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); su situación frente al impuesto a los ingresos brutos (IIBB) –Convenio Multilateral–; la consulta sobre no habitualidad evacuada en los términos del artículo 11 –apartado 3.I, inciso d– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios; el número de su cuenta corriente bancaria y Clave Bancaria Uniforme (CBU); y documentación social;

Que obra el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404 W2, de conformidad con lo normado en el artículo 37 de la Ley N° 11.904 (texto según el artículo 121 de la Ley N° 15.079) y el Anexo Único aprobado por el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 55/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que asimismo se adunan los certificados de “Libre de Deuda Registrada”, emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones personales, en cumplimiento de lo edictado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que el presente procedimiento se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo Único –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias– del Decreto N° DECRET-2020-605-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 1°, el cual reemplaza al Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la provisión y colocación de nueve (9) mosquiteros de aluminio en ventanas ubicadas en la oficina 43 de planta baja y en el subsuelo de la Casa de Gobierno, donde trabaja parte del personal afectado a la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental, la Subsecretaría de Producción y Contenidos y esta Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal; y el pago de la Factura Tipo “B” N° 0005-00003609, debidamente conformada el 19 de octubre de 2021 por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, correspondiente a la provisión y colocación de nueve (9) mosquiteros enrollables verticales, de aluminio anodizado, color negro, malla de PVC y fibra de vidrio, que incluyen cabezal, barras y guías de aluminio anodizado en color negro, según Especificaciones Técnicas Básicas –Anexo I–, por un precio unitario de pesos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco (\$ 42.995,00) y la suma total de pesos trescientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 386.955,00), a favor de la firma BELLIZZI HNOS S.R.L., de conformidad con lo normado en el artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, incorporar al SINDMA y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

